

DECRETO N°

277

TEMUCO,

VISTOS:

13 JUN 2025

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N°164 de 1981, N°39 y N°711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N°19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025.
- 5.- Res. Exenta N° 31950 de fecha 30 de diciembre de 2024, que Aprueba Prórroga para dar Continuidad a Convenio para la ejecución del "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 6.- Res. Exenta N° 13190 de fecha 08 de mayo de 2025, que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución del "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 7.- Res. Exenta N° 15651 de fecha 28 de mayo de 2025, que Modifica Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud", suscrito con Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025, que delega firmas del alcalde.
- 9.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Modificación Prórroga Continuidad Convenio para la ejecución "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2025.
- 2.- La presente Modificación no generará mayor gasto en su ejecución para el municipio.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JMH/DJI/MSR/ESS/NBP/bpf
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
OFICINA DE PARTES

PROVIDENCIA: **4190**

FECHA: **30 MAYO 2025**
F. D. **Salud**

RESPONDER ANTES DE

REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRÓRROGA CONTINUIDAD CONVENIO suscrito con la Municipalidad de Temuco para la ejecución de **Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° **15651**

TEMUCO, **28 MAY 2025**

POP/MPJ/MPS/TFS

VISTOS; estos antecedentes:

1. Resolución Exenta N° 17.374 de fecha 12 de julio de 2024, que aprueba convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, con Municipalidad de Temuco y sus modificatorias.
2. Resolución Exenta N° 31.950 de fecha 30 de diciembre de 2024, que proroga la continuidad para el año 2025 de la ejecución del Convenio Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, suscrito con Municipalidad de Temuco y sus modificatorias.
3. Resolución Exenta N° 13.190 de fecha 08 de mayo de 2025, que proroga la continuidad para el año 2025 de la ejecución del convenio programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud, suscrito con Municipalidad de Temuco y sus modificatorias.

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución del visto N° 1, se aprobó prórroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del "Programa Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud FENAPS" suscrito con municipalidad de Temuco.
2. Que por resolución del visto N° 2, se aprobó prórroga para dar continuidad a convenio suscrito con la municipalidad de Temuco.
3. Que por resolución del visto N°3, se aprobó modificación de prórroga para dar continuidad a convenio suscrito con la municipalidad de Temuco 2025.
4. Que, dado que se incorporó funcionario médico en especialización CONE año 2025 que no pertenece a la dotación de la municipalidad de Temuco, es necesario modificar los resueltos N°3, N°4 y N°5 de la resolución individualizada en el visto N°3.

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en:

1. DFL N° 1/05 que fija texto refundido D.L. 2763/79 que crea los Servicios de Salud;
2. D.S. 140/05 del M. de Salud que reglamenta los Servicios de Salud;
3. Decretos N° 13/2023 del Ministerio de Salud, que nombra a D. Vladimir Yáñez Méndez como Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
4. Decretos N° 42/2024 del Ministerio de Salud, que establece la subrogancia del Director del Servicio de Salud Araucanía Sur.
5. Resolución N° 98/2020, que delega facultades a la Subdirección Médica.
6. Ley N° 19.378. establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
7. Ley N° 19.862. que establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
8. Resol N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN

1.- **MODIFÍQUESE**, el resuelvo N°3 de la Resolución Exenta N°13.190 de fecha 08 de mayo de 2025, que asigna recursos para la municipalidad de Temuco quedando establecido de la siguiente manera:

ASÍGNESE, al Municipio para el año 2025, la suma anual y única de \$ 192.636.877 para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias, señaladas en el Programa Sanitario, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria.

2.- **MODIFÍQUESE**, la tabla 1 del resuelvo N° 4 de la Resolución Exenta N°13.190 de fecha 08 de mayo de 2025, que señala nómina de funcionarios médicos en formación de especialidad en el programa FENAPS vigentes al año 2025 pertenecientes a la dotación de la municipalidad de Temuco de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 1 Ingreso a Programa de Especialización de Estudios.

Nombre	Especialidad	Año de ingreso	Universidad
MARCELA FERNANDA SILVA OLEA	PSIQUIATRIA ADULTO	CONE 2021	DE ANTOFAGASTA
HUAYNA MARGARITA ROSALES FUENMAYOR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	CONE 2023	DE LA FRONTERA
ANDREA BELÉN AGUILERA CUEVAS	PSIQUIATRÍA ADULTO	CONE 2024	DE LA FRONTERA
CAROLA IVONNE CERDA GIRALDI	MEDICINA FAMILIAR	CONE 2024	DE LA FRONTERA
RODRIGO FÉLIZ CAQUILPAN QUIMEN	MEDICINA FAMILIAR	SEMILLERO 2024	DE LA FRONTERA
ROCIO CATALINA SALAZAR RODRIGUEZ	PSIQUIATRIA ADULTO	CONE 2025	DE LA FRONTERA
KATIUSKA VANESSA SURIAGA RAMÍREZ	PEDIATRIA	CONE 2025	DE TALCA

3.- **MODIFÍQUESE**, la tabla del resuelvo N° 5 de la Resolución Exenta N°13.190 de fecha 08 de mayo de 2025, que determina recursos asignados por médicos en formación de especialidad en el programa FENAPS vigentes al año 2025 pertenecientes a la dotación de la municipalidad de Temuco de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Nombre	Especialidad	Aranceles y Matrícula Año 2025	Reemplazo Médico Año 2025	Meses de reemplazo	Total
CONE 2021	MARCELA FERNANDA SILVA OLEA	PSIQUIATRÍA ADULTO	\$ 0	\$ 1.973.131	Enero 2025	\$ 1.973.131
CONE 2023	HUAYNA MARGARITA ROSALES FUENMAYOR	OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	\$10.072.850	\$23.677.572	Enero a diciembre de 2025	\$ 33.750.422

CONE 2024	ANDREA BELÉN AGUILERA CUEVAS	PSIQUIATRÍA ADULTO	\$10.072.850	\$23.677.572	Enero a diciembre de 2025	\$ 33.750.422
CONE 2024	CAROLA IVONNE CERDA GIRALDI	MEDICINA FAMILIAR	\$10.072.850	\$23.677.572	Enero a diciembre de 2025	\$ 33.750.422
CONE 2025	ROCIO CATALINA SALAZAR RODRIGUEZ	PSIQUIATRIA ADULTO	\$10.072.850	\$17.758.179	Abril a diciembre de 2025	\$27.831.029
CONE 2025	KATIUSKA VANESSA SURIAGA RAMÍREZ	PEDIATRÍA	\$10.072.850	\$17.758.179	Abril a diciembre de 2025	\$27.831.029
SUB TOTAL CONE						\$158.886.455
SEMILLERO 2024	RODRIGO FÉLIZ CAQUILPAN QUIMEN	MEDICINA FAMILIAR	\$10.072.850	\$23.677.572	Enero a diciembr e 2025	\$33.750.422
SUB TOTAL CENTRO RESIDENTE						\$ 33.750.422
TOTAL, PROGRAMA FENAPS						\$192.636.877

4.- **DÉJESE** expresamente establecido, que en todo lo no modificado, sigue vigente la resolución individualizada en el visto N°3.

5.- **NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución a la Municipalidad, remitiéndole copia íntegra de la misma.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**(PDF) DR. PABLO VALDÉS BALTERA
SUB DIRECTOR MÉDICO (S)
SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR**

DISTRIBUCIÓN:
Municipalidad Temuco.
Dpto. Finanzas. (Digital)
Dpto. APS (Digital)
Dpto. Jurídico. (Digital)
Archivo.

